

ellos especialistas en los temas abordados, revela la complejidad que encierra llevar a buen puerto un barco cargado con esta clase de mercancías peligrosas, sobre todo en un período tormentoso como el que vivimos, en el que se ponen en duda la aplicación de determinadas normas a una sociedad globalizada. Pues bien, a pesar de todo esto, todo parece indicar que estamos ante un auténtico éxito.

En efecto, dividida en seis partes, la primera (pp. 9-144) se centra en el marco jurídico e institucional de la economía internacional, abordando temas como la evolución del orden económico internacional, los actores económicos, así como los instrumentos y las normas jurídicas aplicables. La segunda parte (pp. 145-318) analiza la moneda y las finanzas, con temas como el nacimiento del sistema de Bretton-Woods, el sistema monetario y el sistema financiero y de pagos. La tercera parte (pp. 319-524) está dedicada al comercio, analizando el marco jurídico global (evolución institucional, principios fundamentales, comercio de mercancías, de servicios y algunos sectores particulares, como el textil, la agricultura, etc.) y las principales operaciones comerciales privadas internacionales. La cuarta parte (pp. 645-778) analiza los movimientos internacionales de capitales, examinando tanto el marco jurídico en el plano universal como regional, así como las inversiones extranjeras en Francia y las francesas en el extranjero. La quinta parte (pp. 779-852), la más breve, trata de la movilidad y el establecimiento de las personas físicas y jurídicas. Por último, la sexta parte (pp. 853-1060) se centra en la prevención y arreglo de las controversias internacionales, tanto a nivel no jurisdiccional como jurisdiccional. La obra contiene además una rica bibliografía selectiva y unos completos índices alfabético de textos y de jurisprudencia.

Queremos terminar felicitando a todos los que han hecho posible la aparición de esta obra, especialmente a los que la han dirigido, ya que a ella deberá acudir cualquier persona que quiera adentrarse en los ricos y oscuros meandros del complejo mundo económico que nos rodea.

Romualdo Bermejo García
Universidad de León

CONSEIL EUROPÉEN DU DROIT DE L'ENVIRONNEMENT, *La gestion des déchets dans les îles au regard du droit communautaire* (2004), Funchal, Portugal: Conseil Européen du Droit de l'Environnement, 113 pp.

El Consejo Europeo de Derecho de Medio Ambiente (CEDE), asociación científica que agrupa a destacados especialistas europeos en dicho campo, ha publicado recientemente el tercer volumen de su colección *Serie Azul*. Esta nueva publicación está dedicada a la gestión de los desechos en las islas a la luz del Derecho Comunitario; una cuestión que, además de su innegable interés jurídico, presenta una utilidad evi-

dente para los juristas de nuestro país. La estructura de la obra consta de un prefacio, una introducción, cuatro contribuciones de autores y un anexo documental.

El libro ha sido prologado por el Presidente del gobierno de la región autónoma de Madeira y sus palabras nos recuerdan que el CEDE ha conmemorado durante el año 2004 el treinta aniversario de su constitución y que desde 1995 tiene su sede en la capital de la isla portuguesa de Madeira.

La *Introducción* de la obra corre a cargo del prestigioso profesor Alexandre Kiss, uno de los más destacados especialistas en Derecho Internacional del Medio Ambiente y Presidente del CEDE. El profesor Kiss resume acertadamente algunos de los problemas más acuciantes en la gestión de los desechos e incide en una de las fuentes de contaminación más amenazadoras para el medio ambiente: las actividades turísticas, cuyo impacto en los territorios insulares y costeros ha sido objeto en los últimos años de una especial atención por las autoridades y la sociedad en general.

En la primera contribución, de carácter preliminar, se abordan los aspectos generales de la gestión de los desechos en los territorios insulares de la Unión Europea de conformidad con el Derecho Comunitario. La autora, la Dra. Isabelle Trinquelle, se vuelca en la especificidad de la gestión de los desechos en las islas, afirmando la necesidad de un enfoque territorial en dicha gestión. Asimismo examina el reconocimiento en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea de las realidades regionales y cómo dicho reconocimiento se ha plasmado en la facultad de los Estados miembros con regiones insulares o ultra periféricas de solicitar ciertas derogaciones de la legislación comunitaria en la esfera de la gestión de desechos. Paralelamente también se ocupa de aquellos mecanismos que, sin estar previstos especialmente para beneficiar a las islas, inciden indirectamente en la gestión de los desechos en las mismas y pueden ser utilizados por los Estados para mejorarla. Además, la autora analiza una tercera estrategia para mejorar dicha gestión: la posibilidad que tienen los Estados miembros de adoptar derogaciones del Derecho Comunitario con el objetivo de mejorar la protección del medio ambiente (art. 174.2 TCE). En definitiva, a pesar de que el reconocimiento en la Unión Europea de las peculiaridades insulares es todavía un reconocimiento incompleto y de que las medidas derogatorias de Derecho Comunitario en materia de desechos son escasas y muy limitadas, los Estados miembros disponen de varios mecanismos que les permiten adaptar las normas aplicables a la gestión de los desechos a la situación particular de cada región insular en concreto, apartándose temporalmente de las normas comunes en ciertos casos. Dicha adaptación debe basarse, en opinión de la autora, en la primacía de la protección del medio ambiente y de la salud frente a la defensa a ultranza de las reglas del mercado común. No obstante, la adaptación no debe cuestionar los objetivos de la estrategia común sobre desechos de la Unión Europea.

En la segunda de las contribuciones, Elizabeth Olival se ocupa de la gestión de los desechos en las regiones ultra periféricas de la Unión Europea, a saber, Canarias, Madeira, Azores, Guadalupe, Martinica, Reunión y la Guayana. Se trata de un estudio ex-

haustivo y técnico que pone el acento en los problemas a los que se enfrentan las regiones arriba relacionadas en ciertos aspectos específicos de la gestión de desechos. La autora llama la atención sobre el hecho de que estos territorios han asumido los mismos objetivos en materia de gestión de desechos que el resto de los territorios nacionales de los Estados miembros, pero que las dificultades que encuentran son mayores y, no obstante, es patente la falta de apoyo financiero y técnico a sus autoridades regionales por parte de las instituciones nacionales y comunitarias. En el ámbito estrictamente jurídico, la autora concluye que las normas aplicables ignoran las dificultades y las peculiaridades de dichas regiones.

La tercera de las contribuciones corre a cargo del profesor Alberto Herrero de la Fuente, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid y en ella examina el caso de la isla de Canarias, que, frente a otras regiones insulares de la Unión Europea, disfruta de un régimen de autonomía que, lógicamente, incide en el enfoque adoptado para solucionar los problemas que derivan de la gestión de los desechos. El profesor Herrero nos ilustra en su esclarecedor trabajo sobre los problemas particulares de la gestión de los desechos en el archipiélago canario y la legislación nacional y autonómica aplicable. Además, también examina el Plan integral de desechos de las islas Canarias y los llamados Planes directores insulares que cada isla debe adoptar. El autor indica que la insularidad de las Canarias incide fuertemente en los costes de la gestión de los desechos pero además subraya otros factores que influyen en dicha gestión, como son, la reducida extensión de las diferentes islas del archipiélago, la existencia de un gran número de espacios protegidos, su dependencia económica de las actividades turísticas, que generan abundantes desechos y que reclaman un medio ambiente sano y preservado, y la posición geográfica de las islas, muy alejadas del territorio continental europeo. Además el profesor Herrero analiza los diferentes tipos de desechos relevantes en las islas y nos ofrece datos y comentarios precisos. Posteriormente, se vuelca sobre la distribución de competencias entre las diferentes instancias administrativas implicadas en la gestión de desechos. La última parte de su trabajo es un estudio exhaustivo y riguroso de la legislación nacional y autonómica sobre desechos y de su aplicación.

Frente al caso de las islas Canarias, una región autónoma, ultra periférica e insular, en la última contribución se examina la gestión de los desechos en las islas griegas, organizadas de acuerdo con un modelo de régimen de Estado unitario y geográficamente vecinas al territorio continental de la República. El estudio es obra del Dr. C. P. Petrou y en él hace un repaso de las disposiciones legislativas y reglamentarias del Estado griego en materia de gestión de desechos y de su aplicación. La situación de la gestión de los desechos en Grecia se caracteriza por la falta de aplicación generalizada de la legislación nacional y comunitaria y la irresponsabilidad de la administración en todos sus niveles. En opinión del autor, los problemas de eliminación clandestina y de almacenamiento ilegal de desechos amenazan seriamente la salud pública y el medio ambiente griegos. En ese sentido, el autor recuerda que Grecia es el primer Estado miembro de la Unión Europea condenado por el incumplimiento de una sentencia del

Tribunal de Justicia, precisamente en un caso relativo a la gestión de los desechos. El autor indica que, aunque se advierte una cierta voluntad de progreso en este campo, las autoridades gubernamentales griegas no han adoptado las medidas adecuadas, en particular, para la prevención de la producción de desechos y la instalación de infraestructuras para la reutilización de los desechos o su eliminación. El autor culpa al turismo de los principales problemas en materia de desechos en las islas. Efectivamente, el impacto de las actividades turísticas sobre el medio ambiente es especialmente patente en las islas, destinos turísticos privilegiados, a causa de la fragilidad de sus ecosistemas y por la gran afluencia de turistas. Esta realidad ha sido reconocida por diferentes instancias internacionales, entre ellas, la Organización Mundial del Turismo, la Organización de las Naciones Unidas o la Comisión Mediterránea del Desarrollo Sostenible y el turismo sostenible es ya en la actualidad una de las áreas de cooperación internacional emergentes más destacadas, figurando en la agenda de la comunidad internacional para la consecución de un desarrollo sostenible.

La obra se completa con un anexo en el que se recoge la resolución del CEDE sobre la gestión de los desechos en las regiones ultra periféricas. La resolución fue aprobada por el CEDE el 16 de diciembre de 2000 y en ella los miembros del Consejo abogan por la prevención de la producción de desechos, la integración de la gestión de los desechos en las políticas económicas y sociales de las regiones ultra periféricas, la inclusión de los problemas de los desechos en las evaluaciones del impacto ambiental y la cooperación interregional, entre otras medidas.

En definitiva, el libro que se reseña, no sólo es una obra valiosa y de gran interés para cualquier estudioso del Derecho Internacional del Medio Ambiente, sino una referencia obligada tanto para los interesados en los aspectos teóricos como en las cuestiones más prácticas de la gestión de los desechos. La calidad de los trabajos deriva del rigor de la investigación realizada por los autores, y también de la habilidad de los mismos para superar las dificultades propias del tema abordado; efectivamente, la gestión de los desechos es uno de los temas del Derecho Ambiental más complejos, principalmente a causa de los aspectos tecnológicos y científicos implicados. El mérito de los autores es doblemente precioso ya que, además, han sabido mantener un estilo claro y ágil.

Roberto Pérez
Universidad de Valencia

DE CASTRO RUANO, José Luis y UGALDE ZUBIRI, Alexander: *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*, Oñati, IVAP, 2004, 464 pp.

Es sabido que la acción exterior de las Comunidades Autónomas españolas ha sido una cuestión poco pacífica, tanto desde el punto de vista jurídico como político, aunque al final el balance de la polémica ha sido sumamente positivo. Y es que la estrechez de miras nunca ha sido buena, algo que poco a poco se ha venido rompiendo a